

Cómo afecta la ley de “riders” a tu empresa

Más allá de las firmas de ‘delivery’, la norma repercute en todas las compañías que controlan a sus trabajadores con un sistema digital

LIDIA MONTES ■ Vigo

La ley de *riders* recibió ayer luz verde en el Congreso de los Diputados, con un apoyo mayoritario. El real decreto ley que aprobó el Gobierno contra los falsos autónomos en las plataformas digitales de reparto encara su tramitación como proyecto de ley de tal manera que los grupos políticos podrán presentar y debatir enmiendas a la regulación. La polémica ha girado en torno a la condición de falsos autónomos. Pero la nueva normativa tiene implicaciones para las empresas más allá de Glovo, Uber Eats y Deliveroo.

El real decreto ley 9/2021, publicado en el Boletín Oficial de Estado el pasado mayo, contempla la obligatoriedad de que los repartidores de las compañías de entrega de pedidos a domicilio sean asalariados y no trabajadores por cuenta propia y confiere a las empresas un plazo de tres meses (hasta agosto) para regularizar a estos empleados.

La ley afectará a las empresas de paquetería, “call centers” o Amazon

La norma introduce una nueva disposición sobre la “presunción de laboralidad de las actividades de reparto o distribución de cualquier tipo de producto o mercancía”, reza el texto. Una medida extensible a las empresas de paquetería, así como a la propia Amazon, analiza Vanesa Rodríguez, del despacho olívico On Tax & Legal. Abre la puerta, también para los trabajadores que “realizan la logística de medicamentos, que tienen contratos mercantiles”, complementa Juan Ramón Camacho, socio codirector del despacho vigués Balms Abogados. Además, tendría implicaciones para los representantes comerciales, “que realmente están distribuyendo un producto y van de un cliente a otro”, asegura Rodríguez.

La ley de *riders* establece la obligación por ley de que la compañía informe al comité de empresa de los algoritmos que utiliza para hacer el control de sus empleados, que afecten a decisiones que pueden incidir en las condiciones de trabajo, el acceso o el mantenimiento del mismo, explica Eva Hernando, socia de Grant Thornton. “Por tanto, repercutiría en todas las compañías que utilicen este sistema independientemente del sector”, resuelve. Pone como ejemplo el caso de los *call center*. Cierta-

mente, la actividad de sus empleados no está vinculada al reparto de mercancía o productos, sin embargo, a través de los sistemas digitales, la empresa puede controlar a su plantilla, saber cuántas llamadas reciben o el éxito que tienen a la hora de llevar a cabo su trabajo. “Si con esta información se pueden tomar decisiones, como un despido, ahí entra en juego esta norma”, revela Hernando.

El caso sería aplicable, de nuevo, al gigante del comercio electrónico que provee a sus empleados de un dispositivo en el que anotan las tareas que van efectuando. Incluso podría trasladarse a aquellas firmas de servicios legales que cuentan

DATOS

1 Algoritmos y secreto industrial

★ El texto modifica el artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores y reconoce el derecho del comité de empresa a ser informado por la compañía de los parámetros de los algoritmos o sistemas de inteligencia artificial que puedan incidir en las condiciones de trabajo.

2 Presunción de laboralidad

★ Además, introduce una disposición adicional sobre la presunción de laboralidad de las actividades de reparto o distribución de cualquier tipo de producto o mercancía, cuando la empresa controla, mediante la gestión algorítmica del servicio o de las condiciones de trabajo, a través de una plataforma digital.

con servicios por llamada, en las que exista alguna forma digital de controlar, por parte de la empresa, la faena que realiza un trabajador o las distribuciones del mismo, apunta Hernando. La experta deja entrever en el vacío que quedarían los empleados de aquellas compañías que no cuenten con un comité de empresa, ya que “en la literalidad de la norma, si no tienes representación de los trabajadores no tienes derecho a conocer los mecanismos que aplica la compañía”.

Una norma ambigua

Las premisas que introduce el texto son genéricas y ambiguas, coinciden los expertos. De hecho, “casi cualquier empresa distribuye un producto”, explica la controversia Rodríguez, “al final, acabará legislando el juzgado y sentando jurisdicción”. En su análisis considera que las empresas que se verán más afectadas por esta norma serán de tamaño medio o grande ya que, en realidad, las pequeñas, no acostumbran a tener acceso a estos sistemas de control de empleados basados en la tecnología.



Los repartidores vigueses en la manifestación de ayer en contra de la ley de “riders”. // Faro

Un grupo de repartidores vigueses salen a la calle contra la normativa de Trabajo

Las plataformas de *delivery* tienen hasta el 12 de agosto para contratar a sus repartidores y que dejen de ser “falsos autónomos”, tal y como establece la ley de *riders*. Las compañías de reparto buscan fórmulas con las que esquivar la normativa y evitar hacerlos asalariados a través de empresas de trabajo temporal (ETT) responsables de los contratos.

Uber Eats ha emprendido la contratación de repartidores en la ciudad olívica a través de una empresa subcontratada. Hasta el momento se cuentan cinco *riders* en esta modalidad como parte de un proyecto piloto. Los repartidores rechazan la precariedad de estos contratos que abarcan 15

horas semanales y una remuneración de 400 euros al mes. “Las ETT se van a frotar las manos”, critican fuentes cercanas. También en A Coruña se ha puesto en marcha otro proyecto piloto con una decena de *riders* asalariados con un contrato de 1.200 euros brutos mensuales. “Ninguna plataforma va a ofrecer un contrato a tiempo completo de 40 horas semanales”, apunta el portavoz de los repartidores, Rafel Casal.

Los repartidores vigueses salieron ayer a la calle en una manifestación mañanera que partió de plaza de España y culminó en la farola de la calle Príncipe. La marcha, secundada por una veintena de trabajadores de las principa-

les plataformas de entrega de comida a domicilio —de casi un centenar que cuenta Vigo—, pretendía visibilizar el rechazo de los repartidores a la controvertida ley de *Riders*, mientras se sometía a votación en el Congreso de los Diputados.

Igual que sucedió en una manifestación paralela en Madrid, los manifestantes cargaron contra la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz. “La parte política es recaudar la cuota de la Seguridad Social a las empresas de *delivery*, pero cómo vas a recaudar dinero para la Seguridad Social cuando lo que te ofrecen es un contrato de un mes o quince días y luego te echan”, reclama Casal.

El BCE mejora seis décimas su previsión de crecimiento de la eurozona, al 4,6%

El próximo año, el rebote se acelerará hasta el 4,7%

REDACCIÓN ■ Vigo

El levantamiento de restricciones por los progresos en las campañas de vacunación permitirá una aceleración notable del crecimiento de la economía de la zona euro en la segunda mitad del año, lo que ha llevado al Banco Central Europeo (BCE) a mejorar significativamente sus pronósticos de expansión del Producto Interior Bruto (PIB) para este año y el siguiente, según comunicó la presidenta de la entidad, Christine Lagarde.

De este modo, el BCE estima que el PIB de la zona euro crecerá este año un 4,6%, seis décimas más de lo estimado el pasado mes de marzo, mientras que confía en que el rebote se acelerará el próximo año hasta el 4,7%, frente al 4,1% previsto inicialmente. Asimismo, la institución confirmó su expectativa de crecimiento del 2,1% para 2023.

“Los riesgos para el crecimiento de la zona euro se encuentran ahora equilibrados”, apuntó Lagarde en rueda de prensa, señalando que el BCE espera que la actividad económica se acelere en la segunda mitad del año “con fuerza” impulsada por la demanda doméstica.

Amazon creará 3.000 empleos indefinidos en España este año

Amazon creará 3.000 nuevos puestos de trabajo fijos en España en 2021, con lo que cerrará el año con 15.000 empleados. La compañía duplicará en dos años su plantilla fija en el país, pasando de los 7.000 trabajadores en 2019 a más de 15.000 a finales de este ejercicio. Entre los nuevos puestos figuran posiciones de nivel de entrada en operaciones de desarrolladores e ingenieros *software* o responsables de negocio.

Iberdrola y Forestalia se alían para producir metanol verde

Iberdrola y Forestalia quieren aprovechar los fondos europeos *Next Generation* para la construcción una planta de hidrógeno verde de 20 megavatios (MW) que alimente de energía la principal planta de la firma maderera en Caldas de Reis, para elaborar metanol en Galicia. La inversión superaría los 82 millones de euros y alcanzaría los 400 millones con una ampliación de potencia hasta los 200 MW.